

NOVIEMBRE/2017

CIRCULAR INFORMATIVA

“CODIGO LEI” (LEGAL ENTITY IDENTIFIER)

SI SU EMPRESA REALIZA OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS COTIZADOS (ACCIONES, Y OTROS INSTRUMENTOS COTIZADOS, YA SEA A VENCIMIENTO O CON PACTO DE RECOMPRA, BONOS, OBLIGACIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, ETC,) ESTÁ OBLIGADO A OBTENER EL “CÓDIGO LEI” (conforme a la directiva 2014/65/UE), ANTES DEL 3 DE ENERO DE 2018. SOLO PARA PERSONA JURÍDICAS.

ES SU ENTIDAD FINANCIERA LA QUE SE LO VA A EXIGIR, POR LO QUE LE SUGERIMOS QUE SE DIRIJA A ELLA PARA QUE LE INFORME MÁS DETALLADAMENTE DE ESTE TEMA.

ESTE CÓDIGO SE OBTIENE, PREVIA SOLICITUD, EN EL REGISTRO MERCANTIL.

DESCONOCEMOS SI EL MISMO BANCO LE TRAMITARÁ LA SOLICITUD O TIENE QUE GESTIONARLA EL CLIENTE. EN CUALQUIER CASO NOS ENCONTRAMOS A VUESTRA DISPOSICIÓN.

Departamento Fiscal